

QUILMES, 25 de Julio de 2007

VISTO la Resolución (R) N° 457/06, por la cual se convoca a concursos para provisión de cargos de docencia y de docencia e investigación, y el Expte. N° 827-0789/06, por el cual se tramita la sustanciación del concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto, en el Área “Automatización y Control”, Campo Curricular: “Electrónica Básica-Dispositivos electrónicos”, línea de investigación/desarrollo profesional “Dispositivos electrónicos”, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Jurado actuante (anexo a la presente Resolución) establece un orden de mérito con Guillermo Alberto Casas en primer lugar.

Que conforme al artículo 34° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes, Docentes con Desarrollo Profesional y Docentes Investigadores, es atribución del Consejo Superior considerar el dictamen del jurado, pudiendo luego efectuar las designaciones a que hubiera lugar, solicitar al jurado la ampliación del dictamen, o declarar desierto o nulo el dictamen.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido dictamen favorable a la designación de Guillermo Alberto Casas

Que conforme al artículo 12° del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Superior designar a los docentes ordinarios mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a Guillermo Alberto Casas, DNI 12.750.444, como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Exclusiva en el área Automatización y Control, Campo Curricular: “Electrónica Básica-Dispositivos electrónicos”, línea de investigación/desarrollo profesional “Dispositivos electrónicos”, Perfil Docencia-Investigación del Departamento de Ciencia y Tecnología a partir del día de la fecha y bajo los términos establecidos por el Art. 27º del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Incorporar a la planta básica ordinaria del Departamento de Ciencia y Tecnología al docente designado, una vez que haya tomado posesión del cargo, a partir de la fecha de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **169/07**

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector